Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



No. Póliza:524 - 94 Inciso:1 Datos de la póliza: Póliza anterior: 72

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 01/MAR/2021 Hasta las 12 Hrs. del 01/MAR/2022

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: Clave: 091435

El asegurado es:

RFC: CSF970110GP0 Cliente: 03570284 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE .CV

Domicilio Fiscal: CARR. NAL OMETEPEC-ACA 12, CAMPO AEREO, C.P.41700, OMETEPEC, GUERRERO

Domicilio de la Empresa: CARR. NACIONAL OMETEPEC - ACAPULCO 12, CAMPO AEREO, C.P. 41700,

OMETEPEC. OMETEPEC. GUERRERO

Techos: CONCRETO ARMADO Información de la Empresa: Muros: LADRILLO Entrepisos: CONCRETO ARMADO

Remocion de Escombros TEV

Sustancias Explosivas: 0.00KG Consta de: PLANTA BAJA

Caiones: 1 Zona TEV: D Porcentaje Multicláusula: Pisos Altos: 2 Sótanos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Fecha de emisión: 09/ABR/2021

Zona FH: B

| Cajones. 1 | Zolia IEV. D | ZOIIA FH. D | | | | | |
|---|--|----------------|---------------|--|--|--|--|
| Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA) | | | | | | | |
| SECCIÓN | BIENES Y RIESGOS AMPARADOS | SUMA ASEGURADA | SUBLIMITE | | | | |
| _ | Todo Riesgo Incendio Edificio | \$4,210,000.00 | | | | | |
| U | Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo | | \$4,210,000.0 | | | | |
| Incendio Edificio | Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio | | \$3,789,000.0 | | | | |
| | Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio | | \$3,789,000.0 | | | | |
| | Bienes Bajo Convenio Expresso FHm | | \$2,500,000.0 | | | | |
| | Todo Riesgo Incendio Contenidos | \$3,724,000.00 | | | | | |
| • | Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo | 10.1 | \$3,724,000.0 | | | | |
| Incendio Contenidos | Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos | | \$3,351,600.0 | | | | |
| | Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos | | \$3,351,600.0 | | | | |
| | Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos | \$4,210,000.00 | | | | | |
| | Salarios y Gastos Fijos Por FHm | | \$2,526,300.0 | | | | |
| Perdidas Consecuenciales | Salarios y Gastos Fijos Por TEV | | \$2,526,300.0 | | | | |
| | Gastos Extraordinarios | \$450,000.00 | | | | | |
| | Gastos Extraordinarios FH | | \$405,000.0 | | | | |
| | Gastos Extraordinarios TEV | | \$405,000.0 | | | | |
| | Remoción de Escombros | \$450,000.00 | | | | | |
| | Remoción de Escombros FH | VIII | \$405,000.0 | | | | |
| | | | | | | | |

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

\$405,000.00

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. Página 1 de 26 ORIGINAL LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Sótanos: 0

No. Póliza:524 - 94 Inciso:1 Datos de la póliza:

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 01/MAR/2021 Hasta las 12 Hrs. del 01/MAR/2022

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO Moneda: PESOS

Póliza anterior: 72

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: Clave: 091435

El asegurado es:

RFC: CSF970110GP0 Cliente: 03570284 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Fecha de emisión: 09/ABR/2021

Nombre: COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE .CV

Domicilio Fiscal: CARR. NAL OMETEPEC-ACA 12, CAMPO AEREO, C.P.41700, OMETEPEC, GUERRERO

Domicilio de la Empresa: CARR. NACIONAL OMETEPEC - ACAPULCO 12, CAMPO AEREO, C.P. 41700,

OMETEPEC. OMETEPEC. GUERRERO

Techos: CONCRETO ARMADO Información de la Empresa: Porcentaje Multicláusula: Muros: LADRILLO Entrepisos: CONCRETO ARMADO Pisos Altos: 2

Consta de: PLANTA BAJA Sustancias Explosivas: 0.00KG Sustancias Inflamables: 1.00%

Zona TEV: D Cajones: 1 Zona FH: B

| Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA) | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|--|--|
| SECCIÓN | BIENES Y RIESGOS AMPARADOS | SUMA ASEGURADA | SUBLIMITE | | |
| Responsabilidad Civil | Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Carga y Descarga* RC Asumida* RC Contaminacion* | \$6,000,000.00 | \$6,000,000.0 \$6,000,000.0 \$6,000,000.0 | | |
| Rotura de Cristales | Rotura de Cristales | \$25,000.00 | | | |
| Anuncios Luminosos | Anuncios Luminosos | \$700,000.00 | | | |
| Robo de Mercancias | Robo de Mercancias | \$100,000.00 | | | |
| Dinero y Valores | Dinero y ∀alores Dinero y ∀alores en Despachadores,Repartidores o Cobrado | \$400,000.00 res \$18,000.00 | | | |
| Equipo Electronico | Equipo Electronico | \$1,500,000.00 | | | |

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. Página 2 de 26 ORIGINAL LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



No. Póliza:524 - 94 Inciso:1 Datos de la póliza:

Fecha de emisión: 09/ABR/2021 Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 01/MAR/2021 Hasta las 12 Hrs. del 01/MAR/2022

Moneda: PESOS Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Póliza anterior: 72

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente: Clave: 091435

El asegurado es: RFC: CSF970110GP0 Cliente: 03570284 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE .CV

Domicilio Fiscal: CARR. NAL OMETEPEC-ACA 12, CAMPO AEREO, C.P.41700, OMETEPEC, GUERRERO

Domicilio de la Empresa: CARR. NACIONAL OMETEPEC - ACAPULCO 12, CAMPO AEREO, C.P. 41700,

OMETEPEC. OMETEPEC. GUERRERO

Techos: CONCRETO ARMADO Información de la Empresa: Porcentaje Multicláusula: Muros: LADRILLO Entrepisos: CONCRETO ARMADO Pisos Altos: 2 Sótanos: 0 Sustancias Explosivas: 0.00KG Sustancias Inflamables: 1.00% Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1 Zona TEV: D Zona FH: B

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

| | (ESTACION DE CERVICIO AST | OKILADA | |
|----------------------|----------------------------|----------------|-----------|
| SECCIÓN | BIENES Y RIESGOS AMPARADOS | SUMA ASEGURADA | SUBLIMITE |
| × | Rotura de Maquinaria | \$1,500,000.00 | |
| Rotura de Maquinaria | | | |

Reducción Derecho de

I.V.A. Prima Neta Financiamiento **Prima Total** Autorizada Póliza

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y partir 24 2007 Fianzas a del día mayo con número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

HDI Seguros, S.A. de C.V.

une@hdi.com.mx Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. Página 3 de 26 ORIGINAL LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 94

Expedida a favor de: COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE .CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

| SECCIÓN | COBERTURAS | DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO |
|--------------------------|---|---|
| | Todo Riesgo Incendio Edificio | Sin Deducible |
| Incendio Edificio | Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo | Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible |
| | Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio | Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida |
| | Terremoto y Erupcion ∀olcanica Edificio | Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida |
| | Bienes Bajo Convenio Expresso FHm | Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro de 20% Sobre La Perdida |
| _ | Todo Riesgo Incendio Contenidos | Sin Deducible |
| | Extension de Cubierta Contenidos Todo | Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con |
| Incendio Contenidos | Riesgo | Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible |
| | Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos | Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida |
| | Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos | Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida |
| • | Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos | 5 Dias Periodo de Espera |
| Perdidas Consecuenciales | Salarios y Gastos Fijos Por FHm | Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida |
| | Salarios y Gastos Fijos Por TEV | Deducible 2% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida |
| | Gastos Extraordinarios | Sin Deducible |
| | Gastos Extraordinarios FH | Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida |
| | Gastos Extraordinarios TEV | Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida |
| | Remoción de Escombros | Sin Deducible |
| | Remoción de Escombros FH | Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida |
| | Remocion de Escombros TEV | Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida |

^{*} UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. ORIGINAL LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021 Página 4 de 26

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 94

Expedida a favor de: COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE .CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

| SECCIÓN | COBERTURAS | DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO |
|---------------------------|---|--|
| ₩. | Actividades e Inmuebles (RC General)* | Deducible 2.5% Sobre Reclamacion con Minimo de 50 UMA |
| Responsabilidad Civil | RC Carga y Descarga* | Deducible Del 10% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA |
| | RC Asumida* | Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA |
| | RC Contaminacion* | Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA |
| Rotura de Cristales | Rotura de Cristales | Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA |
| VI Anuncios Luminosos | Anuncios Luminosos | Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA |
| VII Robo de Mercancias | Robo de Mercancias | Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA |
| | Dinero y Valores | Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA |
| Dinero y Valores | Dinero y Valores en Despachadores,Repartidores o Cobradores | Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por Participante |
| Equipo Electronico | Equipo Electronico | Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA |
| Rotura de Maquinaria | Rotura de Maquinaria | Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA |

Especificaciones por Sección

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000.

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

HDI Seguros, S.A. de C.V.

une@hdi.com.mx Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. Página 5 de 26

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



| I y II INCENDIO | EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA | |
|---------------------------|---|--|
| | ACTIVOS FIJOS A | VALOR DE REPOSICION |
| | BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM | \$500,000.00 |
| III PÉRDIDAS | PERIODOS DE INDEMNIZACION | TRES MESES |
| CONSECUENCIALES | SUMA ASEGURADA ANUAL PERDIDA UTILIDADES | \$1,403,000.00 |
| | SUMA ASEGURADA ANUAL SALARIOS | \$1,403,000.00 |
| | SUMA ASEGURADA ANUAL GASTOS FIJOS | \$1,404,000.00 |
| IX EQUIPO ELECTRONICO | EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL | HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA |
| V ROTURA DE CRISTALES | COBERTURAS ADICIONALES CRISTALES | DECORADOS A CRISTALES |
| VII ROBO DE MERCANCIAS | MEDIDAS DE PROTECCION ROBO | VIGILANTE ARMADO |
| VIII DINERO Y VALORES | SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES | \$6,000.00 |
| | NUMERO DE PARTICIPANTES MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO | 3 VIGILANTE ARMADO EXCLUSIVO \$50,000.00 |

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

| No. | Tipo de Anuncio | Medidas | Material | Leyenda | Direccion | Suma Asegurada |
|-----|-----------------|---------|----------|---------|-----------|----------------|
| 1 | ESPECTACULARES | - | - | - | | \$700,000.00 |

Total Suma Asegurada: \$700,000.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza Este documento y la nota tecnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comision Nacional de Seguros y Fíanzas, de conformidad de lo establecido.

> Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021 Página 7 de 26 ORIGINAL

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No.Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

| No. | Descripción | Marca | Tipo | Serie | Año de Construcción | Suma Asegurada |
|-----|-------------|-------|------|-------|------------------------|-------------------|
| 1 | - | - | - | - | 0 | \$1,500,000.00 |

Total Suma Asegurada: \$1,500,000.00

RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

| No. | Descripción | Marca | Tipo | Serie | Año de Construcción | Suma Asegurada |
|-----|-------------|-------|------|-------|------------------------|-------------------|
| 1 | - | - | - | - | 0 | \$1,500,000.00 |

Total Suma Asegurada: \$1,500,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021 Página 8 de 26 **ORIGINAL**

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DECLARADA EN CONTENIDOS, SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS LAS EXISTENCIAS POR 2,000,000 M.N.

NÚMERO DE ESTACIÓN: 4614

NÚMERO DE PERMISO: PL/8450/EXP/ES/2015

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021 Página 9 de 26

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Giro: Gasolinera.

Nota: La presente póliza está condicionada a que cuente con las siguientes medidas de seguridad, extintores, orden y limpieza, a falta de cualquiera de las medidas antes citadas, la compañía se deslinda de cualquier responsabilidad. Así como proporcionar la descripción del equipo de maquinaría como (modelo, serie, año de construcción) etc.

Se amparan dentro de la sección I (Incendio del Edificio) Antenas y Techumbres, así como tanques de almacenamiento y tuberías.

NO QUEDA AMPARADO EL CAJERO AUTOMÁTICO EN LA SECCIÓN DE DINERO Y VALORES

La presente cotización ha sido elaborada considerando la siniestralidad nula durante 3 años, en caso de que ésta información difiera de la siniestralidad real, la aseguradora se reserva el derecho de realizar modificaciones a la presente con base en dicha información.

Esta propuesta se realizó en base a la información proporcionada por el Asegurado y/o Corredor, por lo que cualquier modificación a ésta o falsa declaración, cancelará automáticamente ésta, quedando nula y sin valor alguno.

La presente propuesta se rige con las Condiciones Generales del Seguro Múltiple Empresarial de HDI Seguros, S.A. de C.V.

CLAUSULA DE PRELACIÓN:

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza de HDI Seguros, S.A. de C.V. y de las particularidades de las coberturas de cada sección, la presente especificación tendrá prelación sobre las condiciones antes mencionadas en cuanto se opongan, la compaña conviene que, en caso de siniestro indemnizable, los bienes asegurados estarán sujetos a esta especificación prevaleciendo en todo momento.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx Firma de persona fisica, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LETAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS **ESPECIALES** APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia de inventarios al 10%
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta de salvamentos
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- * Subrogación
- * Actos de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

| AntigüedadPorcentaje de depreciación física por uso |
|---|
|---|

| Hasta 6 meses | 0% |
|---------------|-----|
| Hasta 1 año | 20% |
| Hasta 2 años | 30% |
| Hasta 3 años | 40% |
| Hasta 4 años | 50% |
| Hasta 5 años | 60% |
| Más de 5 años | 70% |

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la signiente tabla:

| por uso |
|---------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

HDI Seguros, S.A. de C.V.

une@hdi.com.mx Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. Página 13 de 26 ORIGINAL LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Endoso:

Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maguinas ni del valor de reposición de cada máguina, así como del total de las mismas, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de los mismos, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

- A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.
- B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que esté físicamente en poder del Asegurado y/o de sus socios y/o de sus accionistas y/o de sus funcionarios y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y/o viceversa.

Los sublimites máximos de responsabilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio Asegurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

- a) Hasta \$ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.
- b) Hasta \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.
- c) Más de \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo dos personas a pie (distancia máxima 300mts) y en auto particular al servicio del Asegurado, juntas las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

articulos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Endoso:

Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daños causados a bienes propiedad del asegurado.

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindicative damages), por daños ejemplares" (ejemplary damages), "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. ORIGINAL LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021 Página 18 de 26

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.

Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.

Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.

Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demandas procedentes del extranjero.

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaria de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

- a. contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y
- b. el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y
- c. la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A.- BIENES CUBIERTOS.

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

- Conjunto de construcciones materiales principales
- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.
- Construcciones especiales tales como pero no limitadas a: bóvedas de seguridad, cuartos de refrigeración.
- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario .

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramientas, refacciones, accesorios, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.
- Inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, mercancías, material de empaque, propaganda.
- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario .
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 UMA.
- C) BIENES A LA INTEMPERIE
- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálicas, toldos, cortinas, rótulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie
- 2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

- A) Espuelas de ferrocarril.
- B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.
- C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700. ORIGINAL LEÓN GTO. A 09 DE ABRIL DEL 2021 Página 21 de 26

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
- E) Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
- F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
- G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
- H) Frescos o murales
- 3A.- BIENES EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:

- A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
- B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
- C) Maguinaria y equipo bajo tierra.
- D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
- E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
- F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
- G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
- H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
- I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
- J) Perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
- K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
- L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
- M) Animales vivos.
- N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

4A.- RIESGOS CUBIERTOS.

La Compañía indemnizara al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94 Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

- A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).
- B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

- A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.
- B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.
- C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.
- D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.
- E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.
- F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.
- G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.
- H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.
- I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.
- J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94

Inciso: 1 Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

tuberías.

- K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de perdida consecuencial.
- L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
- M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.
- N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.
- O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.
- P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.
- Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.
- R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 94

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 524 BTG ACAPULCO

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Información para realizar su pago

Recibo

Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del

Hasta las 12 HRS, del

Importe

Páguese

Antes de

Opciones pago disponibles

Sucursales bancarias con cheque o efectivo

Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD

Tiendas OXXO

sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de \$10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

Opciones de pago:

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

- * Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
- * Pago por teléfono:(cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
- * Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
- * Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).
- * En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
- * En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).
- * En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
- * Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:

http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.